Montevideo, 27 de marzo de 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 8 – MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2020

Medidas y Protocolos ante el Coronavirus. Se adoptó resolución –RD 8-35/2020– sobre las líneas generales para enfrentar la situación general y desde el punto de vista de los trabajadores y trabajadoras del Instituto. No detallaremos aquí las medidas implementadas, las que han recibido amplia difusión (ver sitio web). Pero sí destacar que se dispuso la máxima prioridad en asegurar lo necesario para mantener los pagos de prestaciones y la recaudación del Instituto, así como en el caso de prestaciones con fecha de revisión, posponiendo por 180 días sus vencimientos (por ejemplo: Subsidios transitorios por Incapacidad, Pensiones por Invalidez, Ayudas Extraordinarias, etc.).

Mejora a las pensiones derivadas de las PER. En aplicación del Decreto 61/2020, se realiza la reliquidación de las pensiones de sobrevivencia derivadas del fallecimiento de titulares de Pensión Especial Reparatoria (PER) – Ley 18.033. De acuerdo a la norma, unos 250 beneficiarios recibirán, en forma automática y sin trámite alguno a realizar, la modificación de los valores de la prestación.

Local del BPS para la Intendencia de Salto. Nueva colaboración interinstitucional, en este caso con destino a instalar un Centro Cultural con perfil de inclusión social. Se trata de un local en la calle Uruguay 370, en la capital departamental.